

MONITOREO DE MEDIOS / ENERO DE 2017

Nombre del Medio	Siglo 21	Fecha de publicación: 06/01/2017
Sección y página	Opinión, pág.13	Tema: Salario Mínimo
Autor:	Byron Morales Dardón	
Título:	¿Por qué los salarios Mínimos?	
<p>Salario mínimo no cubre el precio de la Canasta Básica de Alimentos y por ende no alcanza para el pago de servicios básicos, calzado, vestuario, recreación, útiles escolares y otros gastos. Se indica que “la idea de salario mínimo está basada en las condiciones de existencia dignas para la persona trabajadora y su familia, lo que conlleva una estrecha relación con el hecho que el ingreso sea suficiente para lo básico de la vida de una persona y sus responsabilidades familiares”. Se pretende que a través de la fijación de un salario mínimo se proteja al trabajador del abuso y la explotación laboral por parte de los empleadores, sin embargo, en la realidad este monto en muchos casos se ha convertido en SALARIO MÁXIMO.</p> <p>Link: http://www.s21.gt/wp-content/uploads/2017/01/SV20170106-Cuadernillo.pdf</p>		

Nombre del Medio	El Periódico	Fecha de publicación: 11 / 01 / 2017
Sección y página	Economía	Tema: Salario Mínimo
Autor:	Manuel Silva	
Título:	Salarios no cubren gastos básicos	
<p>El salario mínimo de Guatemala es el segundo más alto de Centroamérica, debajo del de Costa Rica, sin embargo; al comparar el salario mínimo con el costo de la Canasta Básica Alimentaria éste no alcanza a cubrir los gastos. En Guatemala la Canasta Básica contiene 26 artículos para una familia promedio de 5 personas, el ingreso mínimo más alto es de US\$382.7, lo que equivale a Q2,893.21 este no cubre el costo de la canasta básica el cual es de US\$526.8 equivalente a un promedio de Q3,977.00. Si aunado a esto, se incluyen los gastos en educación, salud, vivienda o transportes (carentes o deficientes a través del otorgamiento del Estado) el costo sobrepasa los Q7 mil, por lo que para cubrir ese costo se necesitarían casi tres salarios mínimos de una familia de 5 integrantes.</p> <p>Link: http://elperiodico.com.gt/economia/2017/01/11/salarios-no-cubren-gastos-basicos/</p>		

Nombre del Medio	Prensa Libre	Fecha de publicación: 11 / 01 / 2017
Sección y página	Mundo Económico, Pág. 24	Tema: Laboral
Autor:	Redacción	
Título:	Control para sector textil	
<p>A partir de este año, los empresarios de maquila tendrán que presentar declaración jurada donde aseguren que “cumplieron” con las leyes laborales del país, de lo contrario obtendrán la cancelación de los beneficios otorgados por el Ministerio de Economía, según lo establece el artículo 43 de la Ley de Maquilas. Este documento deberá presentarse ante la SAT dentro de los primeros 20 días hábiles de cada mes.</p>		

Nombre del Medio	Siglo 21	Fecha de publicación: 11 / 01 / 2017
Sección y página	Opinión, pág. 8	Tema: Laboral
Autor:	Pablo García	

Título:	Cambia el reglamento a la ley que regula las maquilas
<p>En el Diario de Centro América, salió publicado el Acuerdo Gubernativo No. 3-2017 que trata las reformas al Acuerdo Gubernativo No. 533-89 “Reglamento de la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila”. A continuación los puntos principales de las modificaciones que reglamentan cómo deben de cumplirse las nuevas obligaciones contenidas en la ley: 1.) Presentación del Informe de Coeficiente y Transformación, a presentarse ante los delegados de la Superintendencia de Administración Tributaria, SAT, en la Oficina de Regímenes de Perfeccionamiento Activo, dentro de los primeros 20 días hábiles de cada mes. 2.) Presentación de la Planilla Electrónica de Seguridad Social del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS, correspondiente a los últimos tres meses, la cual debe entregarse a través de la Ventanilla Única para las Exportaciones. Indica el nuevo reglamento que esta información se presenta junto con la Declaración Jurada Mensual de Mercancías dentro de los primeros 20 días hábiles de cada mes. 3.) Presentación de la Nómina de Trabajadores, la cual deberá ser presentada al Ministerio de Trabajo, dentro de los dos primeros meses de cada año, correspondiente al año calendario anterior. Esta obligación ya está establecida con anterioridad en el Código de Trabajo. 4.) Establece los Requisitos de Calificación que deben cumplir las empresas que se califiquen como Productoras para la Industria de Vestuario y Textiles y Prestadoras de Servicios Vinculados a las Tecnologías de la Información y Comunicación centro de llamadas, programa de computación y su aspecto digital externo (Contact Center, Software y Contenido Digital). El Ministerio de Economía, Mineco, previo a calificar a las empresas, deberá solicitar a la SAT, un informe sobre la existencia o no de obligaciones aduaneras o tributarias pendientes de cumplir que consten en resoluciones firmes de procesos administrativos o judiciales tanto de las personas individuales o jurídica(s), como de sus socios y accionistas. Por último, amplía el plazo para que las empresas calificadas al Decreto, presenten su Declaración Jurada Anual de Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Boleta Estadística, debiendo realizarlo dentro de los primeros 40 días de cada año. En caso de incumplimiento, Mineco, conforme a la Ley, podrá iniciar el procedimiento de cancelación.</p> <p>Link: http://www.s21.gt/wp-content/uploads/2017/01/SV-20170111-CUADERNILLO.pdf</p>	

Nombre del Medio	Prensa Libre	Fecha de publicación: 13/01/2017
Sección y página	Económica, pág.22	Tema: Desempleo
Autor:	Tatiana Gándara	
Título:	Sólo piden oportunidad	
<p>Las dos mil plazas que se ofrecen durante la feria del empleo organizada por la Cámara de Comercio Guatemalteco-americana -AMCHAM- no son suficientes para más de 15 mil personas desempleadas que se espera que acudan a la actividad. El presidente de AMCHAM aseveró que la Encuesta Nacional del Empleo publicada por el INE correspondiente al primer trimestre del 2016, no refleja el dato real de desempleo ya que se reporta un 31% pero AMCHAM calcula que el dato real es de 70%. Por otro lado, el Ministerio de Trabajo reportó durante el 2016 entendieron a 34 mil 504 personas a través del Sistema Nacional de Empleo, de las cuales solamente colocaron a 12 mil 27 en puestos de trabajo.</p>		

Nombre del Medio	Siglo 21	Fecha de publicación: 13/01/2017
Sección y página	Opinión	Tema: Explotación Laboral
Autor:	Byron Morales Dardón	
Título:	Salario bajo y altas ganancias	
<p>La pretensión de máxima ganancia se traduce en relaciones de trabajos informales, ilegales e injustos. Como consecuencia, alrededor de tres cuartas partes de las personas en edad de trabajar no tienen vacaciones, no están inscritas en el IGSS y no pueden ejercer derechos laborales. Se trata de una práctica habitual no solo de privados sino del Estado mismo que cuenta con personal en diferentes dependencias, ganando menos del salario mínimo; además, se disfraza la relación de trabajo.</p>		

En gran número de empresas privadas eso se reproduce y nadie reclama, se ha aceptado en forma sumisa la casi desaparición de los contratos laborales. Es común la contratación civil y la facturación para cobrar como si se tratara de proveeduría de servicios o de relaciones comerciales y no de trabajo. De esa manera, patronos evaden responsabilidades laborales, tributarias y de seguridad social.

Es común que personas que trabajan reciban múltiples bonificaciones, pero al momento del bono 14 y del aguinaldo, vacaciones o del pasivo laboral, en caso de despido, los patronos calculan su paga sobre la base del salario mínimo. Otros, descuentan IGSS y no lo transfieren ni pagan la cuota patronal. Según el discurso neoliberal, son muy importantes las ganancias altas para mantener y generar empleos; sin embargo, eso lo hacen solo con salarios bajos. Quiere decir que la abundancia de unos pocos sigue siendo sostenida por muchos.

Link: <http://www.s21.gt/2017/01/salario-bajo-altas-ganancias/>

Nombre del Medio	Siglo 21	Fecha de publicación: 16 / 01 / 2017
Sección y página	Pulso Económico	Tema: Derecho laboral
Autor:	Pablo García	
Título:	A casi 70 años de la creación del Código de Trabajo en Guatemala	
<p>Guatemala tiene una de las más antiguas legislaciones laborales aún vigentes de América Latina, el Código de Trabajo data de 1947. El doctor en Derecho, Mario David García, escribió en 2001, La Muerte del Derecho de Trabajo, se fundamentó en plasmar una evaluación de la normativa laboral y su incidencia en el sistema jurídico nacional y en el postergado bienestar general de la clase trabajadora. Según García “Si el Derecho de Trabajo no armoniza con el sistema responsable de la mayor época de auge económico y bienestar de la Humanidad hay algo de retrógrado, pernicioso y obstaculizante del desarrollo en el Derecho de Trabajo; lo que de ser así, podría significar que es una rama del derecho que ha ido contra los propios intereses de los supuestos beneficiarios, los trabajadores.</p>		
<p>Link: http://www.s21.gt/2017/01/codigo-de-trabajo/</p>		

Nombre del Medio	Siglo 21	Fecha de publicación: 17/01/2017
Sección y página	Pulso Global, pág.9	Tema: Justicia laboral
Autor:	Pablo García	
Título:	Corte Suprema de Justicia crea tribunal para sanciones globales	
<p>Bajo el acuerdo 33-2016 de la Corte Suprema de Justicia -CSJ- fue creado el Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia de Faltas Laborales. En el artículo 2 del mencionado acuerdo, se indica que “Este Juzgado de Primera instancia conocerá todos los procesos de faltas de Trabajo, previsión Social o violaciones por acción u omisión que cometan contra las disposiciones del Código de Trabajo o de las demás leyes de Trabajo o Previsión Social si están sancionadas con multa. CSJ Agilizará cobros del IGSS y sector patronal a través del Artículo 17 de la Constitución Política de la República y el 427 del Código de Trabajo, en los cuales se establece que “en caso de insolvencia, la sanción debe traducirse en prisión simple”, así también el artículo 427 “resultando insolvente para responder en la ejecución, será juzgado como autor de delito de alzamiento”. A través de esta instancia se podrá procesar penalmente a los empresarios o empresas que no cumplan con los requerimientos.</p>		
<p>Link: http://www.s21.gt/wp-content/uploads/2017/01/sv-20170117-CUADERNILLO.pdf</p>		

Nombre del Medio	Prensa Libre	Fecha de publicación: 18/01/2017
Sección y página	Nacionales, pág. 3	Tema: Laboral
Autor:	Jesica Gramajo	
Título:	Aprueban convenio de la OIT	
<p>El pleno del Congreso de la República ratificó el convenio 175 de la Organización Internacional del Trabajo -OIT- a través del decreto 2-2017, el cual establece los estándares para el empleo a tiempo parcial</p>		

y que se basa en los principios de proporcionalidad y no discriminación. Este convenio ordena que deben adoptarse las medidas para asegurar a los trabajadores a tiempo parcial, reciban la misma protección que la que gozan los trabajadores de tiempo completo en lo relativo a los derechos sindicales, de seguridad y salud en el trabajo. Establece también que el país deberá tomar medidas legales para asegurar que las y los trabajadores de tiempo parcial, reciban un salario que calculado proporcionalmente sea equivalente al salario base a los trabajadores de tiempo completo, asimismo, se deberá garantizar la protección a la maternidad, terminación de la relación de trabajo, vacaciones anuales pagadas y licencias por enfermedad, entre otros beneficios.

Link: <http://www.prensalibre.com/guatemala/politica/aprueban-convenio-175-de-oit>

Nombre del Medio	Nómada	Fecha de publicación: 16/01/2017
Autor:	Gladys Olmstead	Tema: Explotación laboral infantil
Título:	La esclavitud ignorada en la ciudad de Guatemala	
<p>En Guatemala 850 mil menores de edad, 25% de los niños y adolescentes del país, está en condiciones de trabajo infantil. Entre 2015 y 2016, se reportaron apenas 330 casos de explotación infantil en el Ministerio de Trabajo. Del 64% de adolescentes entre 14 y 17 años que trabaja, sólo se reportaron 293 casos. Y de estos, 45 casos de trata de personas y explotación laboral han llegado al Ministerio Público (MP) para ser denunciados ante un juez. En estos trabajos la niñez y la juventud vive en condiciones que van más allá de la esclavitud. Entre las injusticias reportadas en estos casos se incluye la violencia sexual, los golpes, violencia psicológica y un control total sobre la vida de las víctimas. Con las rejas los retienen en los establecimientos, y les quitan sus papeles y documentos de identificación. Es otra razón por la que no pueden irse, y por la que no pueden recibir servicios públicos, o privados.</p> <p>Link: https://nomada.gt/la-esclavitud-ignorada-en-ciudad-de-guatemala/</p>		

Nombre del Medio	Prensa Libre	Fecha de publicación: 19/01/2017
Sección y página	Nacional, pág. 8	Tema: Laboral
Autor:	Jesica Gramajo	
Título:	Rechazan aprobación de convenio	
<p>Al menos tres bancadas anunciaron que presentarán acciones legales contra el decreto que ratificó el convenio 175 de la OIT, que permite contratar a personal a tiempo parcial. Amílcar Pop, jefe de la bancada Winaq, aseguró que el convenio no puede aplicarse al país, por lo que accionarán ante la Corte de Constitucionalidad en cuanto se cumplan los plazos requeridos para que entre el vigor. La diputada Nineth Montenegro de Encuentro por Guatemala, explicó que en el artículo 102 de la Constitución Política de la República se establecen las jornadas y formas de pago. “Si entra en vigencia el convenio no se podrá pagar de manera parcial”. Montenegro asegura que ese Convenio no ha sido ratificado por ningún país en Latinoamérica, debido a que crea condiciones de trabajo de desventaja para la población trabajadora. Se teme que haya abusos por parte de los empleadores y que se incremente la economía informal. Este convenio fue aprobado en tercera lectura con 102 votos a favor y 36 en contra, éste deberá ser aprobado por artículos y luego enviarlo al Presidente para que lo sancione.</p> <p>Link: http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/rechazan-aprobacion-de-convenio</p>		

Nombre del Medio	Prensa libre	Fecha de publicación: 19/01/2017
Sección y página	Mundo Económico pág. 28	Tema: Desempleo
Autor:	Natiana Gándara	
Título:	Tecnología domina interés	
<p>5 mil 100 personas en su mayoría jóvenes entre 20-35 años participaron en la clasifera del empleo, las cuales buscan una oportunidad de trabajo en las 45 empresas que ofrecen empleo. Se prevé que un aproximado de 17 mil personas participe en la jornada de dos días que se lleva a cabo. Se indica que el</p>		

Ministerio de Trabajo refiere que en el 2016 estuvieron desocupados más de 200 mil personas, sin embargo se estima que el sector productivo del país solamente crea 35 mil plazas al año, lo cual representa un 15%. Al menos 4.4 millones de personas se ocuparon el año pasado en empleos de subsistencia y que 762 mil están sub empleados en las empresas.

Link: <http://www.prensalibre.com/economia/economia/tecnologia-domina-interes>

Nombre del Medio	El Periódico	Fecha de publicación: 19/01/2017
Sección y página	Económica	Tema: Derecho laboral
Autor:	Manuel Silva	
Título:	Trabajo de tiempo parcial abre discusión por su implementación	
<p>Sindicalistas amenazan con bloquear la iniciativa de Ley 3416 a través del cual se pretende ratificar el convenio 175 por la OIT, por considerar que bajo éste las empresas dejarían de pagar prestaciones y beneficios laborales eliminando los Derechos de Sindicalización, negociación colectiva y huelga. Según el exministro de trabajo Luis Linares, esta es una de las pocas propuestas en materia laboral del sector privado, la cual plantean como una varita mágica para crear empleos, pero lo único que buscan es pagar de manera proporcional y no la jornada completa. Linares señala que según la experiencia de otros países, esta medida a lo que lleva es a la precarización del trabajo y a disfrazar el subempleo. Otro riesgo es que personas que llevan muchos años trabajados e inscritos en el Seguro Social sean despedidos y contratados a media jornada, lo cual les afectaría porque la pensión se calcula sobre los últimos 5 años.</p> <p>Link: http://elperiodico.com.gt/economia/2017/01/19/trabajo-a-tiempo-parcial-abre-discusion-por-su-implementacion/</p>		

Nombre del Medio	Diario de Centroamérica	Fecha de publicación: 20/01/2017
Autor:	Redacción	Tema: Trabajo Infantil
Título:	Han librado a 60 mil niños de la explotación	
<p>Integrantes de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (Conapeti), sostuvieron una reunión ayer con la dirección del vicepresidente de la República, para tratar asuntos relevantes al trabajo del Estado para el abordaje del trabajo infantil y sobre avances en la ejecución de la Hoja de Ruta diseñada y el logro de sus objetivos. Según comunicó la ministra de Trabajo y Previsión Social, Leticia Teleguario, desde 2011 Guatemala ha conseguido rescatar del empleo a 60 mil niños, adolescentes y jóvenes, se considera que a finales de 2015, en Guatemala laboraban no menos de 850 mil 937 infantes, de quienes 600 mil se dedicaban a la agricultura y pertenecen a poblaciones rurales e indígenas. En este sentido conviene recordar que con la hoja de ruta se tiene la perspectiva general de que será excluida la participación de los infantes menores de 14 años en actividades que perjudiquen su desarrollo educativo, físico y mental, a la vez de que se garantizarán todos sus derechos, principalmente los de seguridad, salubridad e instrucción. Se estima que en el país existen no menos de 800 mil menores laborantes, ubicados en su mayoría en Chiquimula, Huehuetenango, Alta y Baja Verapaz, quienes se dedican principalmente a tareas agrícolas.</p> <p>Link: http://dca.gob.gt/index.php/nacional/item/54063-han-librado-a-60-mil-niños-de-la-explotación</p>		

Nombre del Medio	El Periódico	Fecha de publicación: 23/01/2017
Sección y página	País	Tema: Política
Autor:	Silvia García	
Título:	El Congreso arranca con agenda proempresarial	
<p>La agenda económica y laboral del Congreso arrancó esta semana con la aprobación del acuerdo de facilitación de Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y el Convenio 175 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre el trabajo a tiempo parcial que desde hace años venía impulsando el sector privado. Tras la aprobación del Convenio 175, están pendientes dos</p>		

iniciativas que desde hace años enfrentan a trabajadores y empleadores. Una busca devolver el poder sancionador a la Inspección General de Trabajo y la otra, armonizar la legislación laboral a las exigencias de la OIT en materia Sindical. Estas exigencias iniciativas están incluidas dentro de la hoja de ruta fijada por la OIT para no instalar una Comisión de Encuesta en el país, y las cuales deberían estar aprobadas antes de la próxima reunión de esa institución en marzo. A criterio de Carlos Barreda diputado de la Unidad Nacional de la Esperanza -UNE- no tiene sentido aprobar el Convenio 175 si no va de la mano de un fortalecimiento de la inspección laboral que sea capaz de controlar una buena implementación del trabajo por horas.

Link: <http://elperiodico.com.gt/pais/2017/01/23/el-congreso-arranca-con-agenda-proempresarial/>

Nombre del Medio	El Periódico	Fecha de publicación: 21/01/2017
Sección y página	Economía	Tema: Laboral
Autor:	Manuel Silva	
Título:	Guatemala Retrocede en Índice Laboral	

Guatemala retrocedió diez posiciones en el índice de Competitividad por el Talento Global, que fue presentado en la reunión anual del Foro Económico Mundial que se realizó la semana pasada en Davos, Suiza. Guatemala pasó de la posición 75, de 109 países analizados en 2016 a la posición 85 de 118 países, en 2017. Este índice mide la capacidad de los países para captar, desarrollar y retener el talento de los profesionales más destacados. Entre las variables que se toman en cuenta están la atracción de talento, la facilitación, la posibilidad de crecimiento, las habilidades vocacionales y técnicas y habilidades de conocimiento global. A nivel centroamericano, los países mejor calificados son Costa Rica, que ocupa el puesto 40 y Panamá en el 54. Tras Guatemala aparece Honduras en la posición 93, El Salvador, 95 y Nicaragua en el 99.

Link: <http://elperiodico.com.gt/economia/2017/01/21/guatemala-retrocede-en-indice-laboral/>

Nombre del Medio	El Periódico	Fecha de publicación: 24/01/2017
Sección y página	Economía	Tema: Laboral
Autor:	Elías Rodríguez / Manuel Silva	
Título:	Ministerio de Trabajo busca reglamentar los convenios 175 y 169	

El Ministerio de Trabajo se encuentra analizando si realiza un reglamento o una Ley para hacer operativo el convenio 175 de la Organización Mundial del Trabajo (OIT), sobre el trabajo a tiempo parcial. La Ministra Aura Teleguano, explicó que ya tienen un borrador avanzado, que espera compartir próximamente con trabajadores y empleadores, para buscar un consenso de acuerdo a los intereses de la población. Otro convenio que se pretende reglamentar es el Convenio 169 de la OIT, ya que según la ministra, la idea es crear “una metodología y una guía de estándares básicos que permitan saber cómo y por qué hay que hacer las consultas, especialmente cuando hablamos de industria extractiva”.

Link: <http://elperiodico.com.gt/economia/2017/01/21/ministerio-de-trabajo-busca-reglamentar-los-convenios-175-y-169/>

Nombre del Medio	Prensa Libre	Fecha de publicación: 24/01/2017
Sección y página	Nacional, pág. 4	Tema: Migración Infantil
Autor:	Jesica Gramajo	
Título:	Plan Busca frenar éxodo de menores	

El Ministerio de Relaciones Exteriores presentó un plan que busca frenar la salida de menores como migrantes irregulares hacia Estados Unidos, cuya cifra en 2016 fue de 18 mil 963. El proyecto, presentado ayer, se elaboró con la cooperación de Misioneros de San Carlos Scalabrinianos y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Como parte de los protocolos se retomará la transmisión de varios anuncios televisivos en los que se explica a los menores qué hacer en caso de ser abandonados por

los coyotes, o cómo deben acudir a las autoridades en busca de ayuda. También se elaborarán materiales informativos para los familiares o adultos que los mandan a traer, en los cuales se mostrarán los riesgos y abusos de los que son objeto. Mariko Kagoshima, representante adjunta de Unicef en Guatemala, explicó que todos los días unos 300 menores salen del país en busca de sus familiares en EE. UU. La mayoría huye de la pobreza y de la violencia. Según información proporcionada por Misioneros de San Carlos Scalabrinianos, en el 2014 se reportaron niños y adolescentes que migraron solos, en 2015, 13 mil y en 2016 se registraron 18 mil 963.

Link: <http://www.prensalibre.com/guatemala/migrantes/plan-busca-frenar-exodo-de-menores>

Nombre del Medio	Prensa Libre	Fecha de publicación: 24/01/2017
Sección y página	Mundo económico, pág. 22	Tema: Industria Textil y laboral
Autor:	Uriás Gamarro	
Título:	Empresarios Textiles celebran ruptura TPP	
<p>Los empresarios textiles guatemaltecos celebran la retirada de Estados Unidos del Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica (TPP). Según representantes de este sector, “Habían condiciones que prácticamente dejaban afuera a la industria local, porque las órdenes de compra se trasladarían a Vietnam por el factor de costos” señaló Antonio Malouf, vicepresidente de la Comisión de Vestuario y Textiles (Vestex). Esto porque una pieza creada en Vietnam tiene una estructura de fabricación que le permite tener costos más bajos, comparado con la región Centroamericana, por el subsidio en electricidad, mano de obra y apoyo estatal por las autoridades. Karin de León, coordinadora de acceso de mercados de Vestex, expuso que si Vietnam ingresaba con preferencias arancelarias por la vía del TPP, ponía en riesgo las órdenes de compra para Centroamérica. “Desde que se conocieron los rumores de la posibilidad de que EE.UU., se salía del TPP, los clientes empezaron a regresar las órdenes a Centroamérica y con la decisión ya en concreto, es seguro que se incrementarán los pedidos este año”, afirmó De León.</p>		
Link: http://www.prensalibre.com/economia/economia/empresarios-textileros-celebran-ruptura-del-tp		

Nombre del Medio	Prensa Libre	Fecha de publicación: 24/01/2017
Sección y página	Mundo económico, pág. 23	Tema: Legislación Laboral
Autor:	Sandra Vi	
Título:	Medida causa controversia	
<p>La aprobación del convenio 175 ha provocado controversia entre el sector empresarial y el Sector Sindical. Mientras el sector empresarial señala que esta medida permitirá la generación de más empleos, el sector sindical se opone argumentando que temen que se vulneren los derechos de la clase trabajadora porque las empresas dejarían de pagar prestaciones y beneficios laborales. Por otro lado, Luis Linares de la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES) señaló que la medida no creará más empleo, sino que lo abaratará y generará condiciones más precarias, según se ha observado en países desarrollados como España y Holanda.</p>		

Nombre del Medio	Prensa Libre	Fecha de publicación: 25/01/2017
Sección y página	Departamental pág.18	Tema: Pobreza
Autor:	Oscar Felipe	
Título:	El 83% de la población vive con menos de Q1 mil 600 al mes	
<p>Según la Encuesta Nacional de Empleo 2016, del Instituto Nacional de Estadística INE, 4.4 de los 6.6 millones de personas que forman parte de la población Económicamente Activa, se ocupan en el sector informal (economía de subsistencia) y de ese grupo, el 39.6% trabaja en actividades agrícolas, ganadería y silvicultura. En la mayoría de los casos les pagan solamente Q25 al día a los hombres mientras que a las mujeres solamente Q15 lo cual refleja las desiguales condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.</p>		

Según el informe del PNUD 82.7% de la población vive agobiada por la precariedad de los salarios lo cual limita el acceso a una vida digna, lo cual implica falta de acceso a la salud, alimentación, educación, vivienda y recreación. Según la FAO los salarios pagados por jornal oscilan entre Q25 y Q70 diarios, 8 de cada 10 familias no pueden cubrir los gastos del hogar según PNUD, 59% de la población vive en condiciones de pobreza / ENCOVI. El departamento con el peor salario pagado por jornal es San Marcos con Q25.

Nombre del Medio	Prensa Libre	Fecha de publicación: 27/01/2017
Sección y página	Mundo económico, pág.26	Tema: Derecho Laboral
Autor:	Urías Gamarro	
Título:	Difieren por reglamento	
<p>Autoridades y el sector laboral difieren sobre el reglamento del acuerdo para que cobre vida jurídica el Convenio 175 de la OIT. Aura Teleguano, ministra de Trabajo indicó ayer que se conformará una comisión tripartita conformada por representantes sindicales, empleadores y autoridades para que discutan el reglamento. Rigoberto Dueñas, representante del sector trabajador ante la Comisión, explicó que la ratificación del Convenio ante el Congreso es inconstitucional porque contradice otro acuerdo de la OIT relacionado a las prácticas del trabajo decente y salario, así como la Constitución que establece que la jornada laboral es de ocho horas.</p>		

Nombre del Medio	Prensa libre	Fecha de publicación: 27/01/2017
Sección y página	Economía	Tema: Trabajo infantil
Autor:	Urías Gamarro	
Título:	En Guatemala Trabajan más de 750 mil niños.	
<p>Las autoridades informaron que en el país hay 750 mil infantes que hacen tareas de adultos, según la última muestra. Ante esta situación Guatemala ratificó este jueves el convenio para erradicar las peores formas de trabajo infantil con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) por medio de una hoja de ruta. A través de esta hoja de ruta se pretende la articulación de esfuerzos de diferente sectores: sector privado, Sindicatos, la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), el Ministerio Público (MP) y diferentes ministerios que tienen que ver con el combate al trabajo infantil. La Encuesta de Condiciones de Vida (Encovi) 2016, reveló que la cifra de niños trabajadores disminuyó el año pasado con respecto al 2015 cuando fueron 850 mil.</p> <p>Link: http://www.prensalibre.com/economia/miles-de-nios-traen-sustento-a-sus-hogares Prensa Libre http://www.s21.gt/2017/01/790-mil-ninos-laboran-en-pais/ Siglo 21 http://dca.gob.gt/index.php/nacional/item/54402-buscan-erradicar-el-trabajo-infantil DCA</p>		